



# Resumen ejecutivo de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN, PUEBLA

PRESIDENTE MUNICIPAL NICOLAS GALINDO PÉREZ

Ejercicio Fiscal 2021



• Gobierno Municipal 2021 - 2024 •

Con tu confianza seguiremos transformando Jalpan

## **SRH Consultores y Asociados**

### **Evaluadora:**

Guadalupe Yoselin Silva Romero

### **Equipo evaluador:**

Jonathan Aburto Sandoval

Resumen ejecutivo de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021.

Honorable Ayuntamiento de Jalpan, Puebla

Presidente Municipal Nicolás Galindo Pérez

### **Ejercicio fiscal 2021**

### **Contactos:**

<https://www.srhconsultores.com>

[consulta@srhconsultores.com](mailto:consulta@srhconsultores.com)

## Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISM- DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de estos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017 ([https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Diseño.asp](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseño.asp)).
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015

([https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias\\_evaluacion.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx))

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019

([http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2019/TdR\\_FISM\\_2018.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf)).

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020

([http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)).

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021

([http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2021/TdR\\_2021\\_FISM.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf)).

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño.

# Contenido

- Presentación ..... 3
- Marco legal ..... 6
- Glosario ..... 8
- Introducción. .... 11
- Documentación Entregable ..... 12
- Abreviaturas ..... 14
- Objetivos de la Evaluación ..... 15
  - Productos de Evaluación 25
  - Documentación Entregable 26
  - Características generales del Fondo ..... 28
  - Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas..... 35
  - Recomendaciones 42
  - Valoración Final de la evaluación ..... 48
  - Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación ..... 50
  - Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo ..... 51

## Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza. Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal,



en el marco de sus atribuciones, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

## Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

**Cabalidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Eficacia del fondo:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Granularidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque

**Matriz de indicadores para resultados:** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de marco lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Presupuesto Basado en Resultados:** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de presupuesto basado en resultados:** Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de gestión:** Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

**Sistemático:** Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

## Introducción.

El objetivo principal de la evaluación específica de desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021, es la identificación y valoración del desempeño del Fondo aplicado, la cual se llevó a cabo por medio de un análisis de campo, gabinete y sistemático con el propósito de generar la información relevante para mejorar la toma de decisiones con lo que respeta al ciclo presupuestal del recurso.

El primer lugar la instancia evaluadora solicito por medio del oficio (**No. De oficio SRH/0604/2022**, remitido a la PRESIDENTE municipal C. Nicolás Galindo Pérez) la información respectiva para la elaboración de las evaluaciones del fondo, las áreas a las cuales se solicitó la documentación fueron a la contraloría municipal, dirección de obras públicas, unidad de transparencia, tesorería municipal y secretaria del ayuntamiento, así mismo también por medio de oficio (**No. De oficio SRH/0603/2022**) el ente evaluador llevo a cabo la aplicación de cuestionarios a los funcionarios públicos a las áreas de contraloría municipal, dirección de obras públicas y unidad de transparencia, con el objetivo de enriquecer el análisis e investigación de la evaluación.

Con base en la información solicitada se examinó cada aspecto de esta para verificar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo realizado por el municipio. Así mismo se verifico la orientación a resultados de los recursos del fondo FISM-DF, con base en la información del desempeño que se encuentra en el PDM 2018-2021 e información proporcionada por la Contraloría municipal.

También en otra de las secciones de la evaluación se examinó el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, en donde se verifico el control interno, la carga de la información en los sistemas MIDS y SRFT de los proyectos financiados del fondo entre otros temas. Referente a la orientación de resultados se verifico como se distribuyeron los proyectos en las diferentes localidades del municipio de acuerdo con la normatividad aplicable del fondo.

Por último, se revisó si se cuenta con las evaluaciones específicas de desempeño del fondo para el ejercicio fiscal 2020, con el propósito de analizar los aspectos susceptibles de mejor (ASM) y si existió un programa para la aplicación de estos en apoyo a la mejora de la toma de decisiones del ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2021, por lo que a continuación se presenta la evaluación al fondo.

Ligas electrónicas:

- No. De oficio SRH/0604/2022  
<https://drive.google.com/file/d/1BuTaOa1P2YynT9-IMKT-pjVRf3YHinG/view?usp=sharing>
- No. De oficio SRH/0603/2022  
[https://drive.google.com/file/d/12hwrY9BTb483tje1C-uiNyW-hQE4\\_zvc/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/12hwrY9BTb483tje1C-uiNyW-hQE4_zvc/view?usp=sharing)

## Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

### **En forma Impresa:**

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por la PRESIDENTE Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.

Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (no engargolados ni carpetas).

### **En Forma Digital:**

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por la PRESIDENTE Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2022.
- Plan municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

## Abreviaturas

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**FISM-DF:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**MIDS:** Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social  
**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Matriz de Marco lógico  
**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal  
**PED:** Plan Estatal de Desarrollo  
**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**PRODIM:** Programa de Desarrollo Institucional  
**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño  
**SFU:** Sistema de Formato Único

**TdR:** Términos de Referencia

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria

## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

## Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM-DF, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 5 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

## Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM- DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla

**Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega**

Producto	Descripción del Producto	Fecha de
<b>Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información</b>	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación.	
	b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.	Mayo
	c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	

**Informe Final de  
Evaluación del FISMDF**

1. Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).  
Características generales del fondo.
  - a) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.
  - b) Planeación estratégica y contribución.
  - c) Orientación a resultados.
  - d) Rendición de cuentas y transparencia.
  - e) Calidad de la información de desempeño.
  - f) Análisis de resultados.
2. Aspectos Susceptibles de Mejora
  - a) Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.
  - b) En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica.
  - c) Debe presentarse una propuesta de

Septiembre

programa de trabajo para su atención.

3. Hallazgos
4. Análisis FODA
  - a) Fortalezas
  - b) Oportunidades
  - c) Debilidades
  - d) Amenazas
5. Recomendaciones
6. Conclusiones
  - a) Generales de la Evaluación.
  - b) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.
7. Valoración final del fondo
8. Anexos
9. Fuentes de referencia

Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.

**Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.**

Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:

1. Descripción de la evaluación
2. Principales hallazgos

Septiembre

de la evaluación

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
4. Datos de la instancia evaluadora
5. Identificación de los programas
6. Datos de contratación de la evaluación
7. Difusión de la evaluación

Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

**Productos complementarios de la Evaluación del FIS MDF.**

Versión digital (archivo fuente) de:

- a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.
- b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.
- c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.
- d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente

Septiembre

- evaluado.
- e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete

**Resultados finales de la Evaluación.**

Presentación de Power Point (u otra aplicación para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISMDF, la cual debe contener, los siguientes elementos:

- a) Principales hallazgos.
- b) Principales recomendaciones.
- c) Valoración final del fondo.

Septiembre

Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en la página 32 y 33 de los presentes Términos de Referencia.

**\* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.**

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Así mismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

### Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no

- cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
    - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
    - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
    - Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
    - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
    - Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
    - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
  - La Instancia Evaluadora deberá:
    - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria, e independiente a la administración pública
    - Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.
    - No existir conflicto de interés.
    - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
    - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
    - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
    - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.

- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
  - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
  - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoria” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN”.

## Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

Presentación general del proceso de evaluación.

- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).
- La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.
- Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.
- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
  - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
  - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
  - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
  - Resultados de la valoración Final y por temática,
  - Principales Fortalezas (máximo 5),
  - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
  - Principales recomendaciones (máximo 3),
  - Principales Conclusiones (máximo 3),
  - Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

## Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

### Perfil del coordinador y equipo de evaluación

<b>Cargo</b>	<b>Escolaridad y/o áreas de especialidad</b>	<b>Experiencia</b>
<b>Líder de proyecto: Guadalupe Yoselin Silva Romero</b>	Maestra en economía aplicada Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.  Licenciada en Economía Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	Evaluación específica de desempeño al PDM 2018-2021 para el ejercicio fiscal 2021 al municipio de Jalpan. Evaluación específica de desempeño al PDM 2018-2021 para el ejercicio fiscal 2021 al municipio de Jalpan. Publicación de artículo científico Migración calificada e innovación en América Latina, Alfredo Cuecuecha & Guadalupe Silva, Sociedades y Desigualdades, N° 11, Julio- diciembre 2020, SSN: 2448-5217 pp 92-117. (Cuecuecha & Silva, 2020).

**Especialista en  
Evaluación  
Jonathan Aburto  
Sandoval**

Licenciada en Actuaría  
Benemérita Universidad  
Autónoma de Puebla.

Evaluación específica de  
desempeño al PDM  
2018-2021 para el  
ejercicio fiscal 2021 al  
municipio de Jalpan.  
Evaluación específica de  
desempeño al PDM  
2018-2021 para el  
ejercicio fiscal 2021 al  
municipio de Jalpan.

## Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.
  - a. **Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal:** se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:
    - i. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.
  - b. **Objetivos de la MIR del PP 1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**
    - i. **Nivel Fin:** Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
    - ii. **Nivel propósito:** La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
    - iii. **Nivel Componentes:**
      1. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
      2. Proyectos financiados de infraestructura social
      3. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda

### Ligas electrónicas de la información:

- Ley de coordinación Fiscal:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

- Objetivos de la MIR del PP I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:  
[https://drive.google.com/file/d/1\\_9IdfNLcgmsLkGMbCHyoR0dkKoL Lb-Jm/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1_9IdfNLcgmsLkGMbCHyoR0dkKoL Lb-Jm/view?usp=sharing)
- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Indicador	Población (Miles)	%	Viviendas	%
En viviendas con pisos de tierra	1.7	14.0%	466	14.8%
En viviendas con techos de material endeble	1.2	9.9%	300	9.5%
En viviendas con muros de material endeble	0.3	2.5%	74	2.4%
En viviendas con hacinamiento	2.0	16.5%	373	11.8%
En viviendas sin acceso al agua	4.0	33.1%	1069	34.0%
En viviendas sin drenaje	3.5	28.9%	923	29.3%
En viviendas sin electricidad	0.3	2.5%	91	2.9%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	8.9	73.6%	2284	72.6%

**Ligas electrónicas de la información:**

- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, Puebla  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612623/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_21086.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612623/Informe_anual_2021_mun_21086.pdf)
- c) Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe:

Plan de desarrollo Municipal 2018- 2021 Jalpan Puebla				
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 2. Política Social	Eje 3. Economía	Eje 1. Política y Gobierno
Plan Estatal de Desarrollo 2019	Eje 1 Seguridad pública, Justicia y Estado de Derecho.	Eje 3. Desarrollo económico para todas y todos.  Eje 4. Diminución de las desigualdades.	Eje 3. Desarrollo económico para todas y todos.  Eje 2. Recuperación del Campo Poblano	Eje especial Gobierno democrático, innovador y transparente.

<b>Plan de desarrollo Municipal 2018-2021</b>	Eje 1. Seguridad pública para tu familia	Eje 2. Inclusión desarrollo y equidad social.	Eje 3. Servicios generales para la ciudadanía	Eje 4. Gestión pública honesta y eficaz.
---	--	---	---	--

Los responsables de la elaboración del PDM 2018-2021 no llevaron a cabo la actualización de la alineación con los ejes estratégicos del PED, PND 2019-2024, como tampoco se elaboró la alineación del PDM con los objetivos desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

#### Ligas electrónicas de la información:

- Plan de desarrollo municipal 2018-2021  
[https://drive.google.com/file/d/17xtQNu\\_V1HFC8G8YHbBVEZ0aIYP0l6MS/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/17xtQNu_V1HFC8G8YHbBVEZ0aIYP0l6MS/view?usp=sharing)
- d) Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.
  - a. El área responsable de la elaboración de los Programas presupuestarios municipales para el ejercicio fiscal 2021, no llevo a cabo la elaboración de las MIR de los PP financiados con los recursos del FISM-DF.
- e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
  - a. Artículo 34, Ley de Coordinación Fiscal: El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

Y los términos se definen de la siguiente manera:

**F<sub>i,t</sub>**= Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

**F<sub>i,2013</sub>**= Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

**ΔF<sub>2013,t</sub>**= FAIS<sub>t</sub>-∑F<sub>i,2013</sub>, donde FAIS<sub>t</sub> corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

**z<sub>i,t</sub>**= La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente

publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

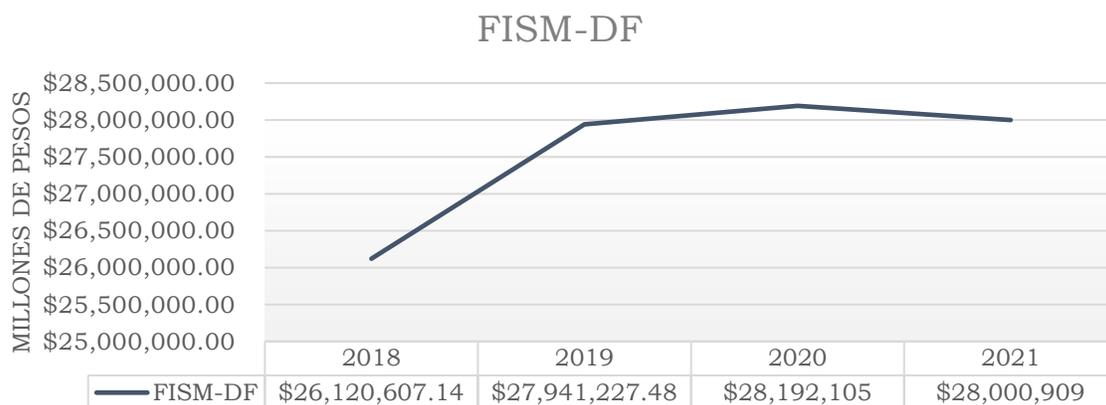
**CPPEi**= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

**PPEi, T**= Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

**PPEit-1**= Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo dicho Fondo sea inferior a la participación que la totalidad de los Estados hayan recibido en el 2013 por concepto del mismo Fondo. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada Estado haya recibido por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el año 2013. De cumplirse dicho supuesto el Distrito Federal recibirá la proporción que representen los 686,880,919.32 pesos que recibirá de Fi2013.

f) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021.



a) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

- a. El área responsable de proceso de planeación y seguimiento no llevo a cabo la elaboración de indicadores municipales específicos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021.

## Resumen ejecutivo de la evaluación específica de desempeño

Derivado del análisis al proceso de desempeño del fondo FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021, se presentan las conclusiones sobre cada una de las secciones de la evaluación, donde se hace referencia a los hallazgos encontrados como las fortalezas, al mismo tiempo describiendo las debilidades.

En referencia al apartado número uno con nombre “Justificación de la creación y del diseño del programa” uno de los hallazgos con lo que se refiere a un diagnóstico del problema relacionado a los objetivos del fondo evaluado fue que el PDM 2018-2021 • Se utilizaron datos estadísticos actualizados del informe anual sobre la situación de pobreza elaborado por instituciones oficiales como la antes SEDESOL ahora Secretaría de Bienestar como también de INEGI, los cuales se pueden verificar en la versión abreviada del PDM 2018-2021, así mismo este documento fue aprobado ante cabildo y publicado en el periódico oficial del estado de Puebla, pero a pesar de este hecho no se define en ninguna parte del plan ni en documentos complementarios una problemática delimitada que cuente con causas, efectos y este elaborada con base en la MML (árbol de problemas) específica de FISM-DF, en relación directa al no contar con esta herramienta no se pudo elaborar un árbol de objetivos que cuente con un objetivo central con medios y fines del fondo evaluado y nuevamente con las características solicitadas por la MML, en consecuencia la falta de estas herramientas genera que no se focalice adecuadamente en el proceso de planeación el objetivo y acciones que serán financiadas por fondo, también en relación con esto no se tienen definida a la población referencia, potencia y objetivo que se planea atender con el FISM-DF, considerando lo antes descrito el proceso de planeación sería ineficientemente y las acciones u obras planeadas no favorecerán a la población que busca beneficiar el fondo evaluado que este caso es la población en pobreza extrema.

Acerca de la segunda sección de la evaluación “Planeación estratégica y contribución” se encontró no se cuenta con una matriz de indicadores para resultados enfocado al fondo evaluado el cual no cuenta con un resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en los niveles de la lógica vertical (Fin, propósito y componentes). De igual manera no se cuenta con todas las reuniones o sesiones (actas COPLADEMUN) solo cuentan con 2 de las cuatro reuniones mencionadas con anterioridad, se observó la inexistencia de indicadores metodológicos que midan el avance de los niveles del programa como lo son: objetivo, estrategia y líneas de acción, algo que es necesario mencionar es que algunas de las acciones programadas del Pp de FISM-DF del ejercicio fiscal 2021, no concuerdan con los proyectos registrados e en las MIDS. En cuanto a los mecanismos de participación ciudadana se verificó si la dirección de obras públicas llevo a cabo la elaboración de reuniones con diferentes representantes de las localidades del municipio en donde se priorizan los proyectos, obras u acciones y se plasman en el acta COPLADEMUN, el municipio realizó una justificación para los documentos que son faltantes los cuales no se entregaron por parte de la administración anterior (2018-2021) durante el proceso de entrega

recepción esto justificado con el oficio •Oficio CME/004/180722 y sustentado con el dictamen de entrega recepción.

En lo que toca a la tercera sección de la evaluación “Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas”, se aplicaron para este caso en particular cuestionarios a los funcionarios públicos de las áreas de Contraloría municipal, Obras públicas y unidad de transparencia las cuales se les pregunto si conocían la normatividad vigente que rige al fondo FISM-DF, a lo que el ayuntamiento saco un promedio porcentual total del 87.5% siendo una calificación apta sobre la identificada de la normatividad que regula el fondo evaluado para su adecuado ejercicio de acuerdo con la ley, aun así se recomienda se lleve anualmente un curso, conferencia o difusión en circulares y/o trípticos para dar a conocer la normatividad vigente del fondo a las áreas responsables. Con respecto al proceso de programación se revisaron los Pps 2021 para la identificación de la programación del recurso evaluado, el Pp en el cual se encontró fue el de Aplicación e implementación del FISM-DF, este Pp cuenta con la previsión de los recursos que financian las acciones del programa y así mismo el Pp menciona a los responsables del ejercicio del programa que en este caso es la dirección de obras públicas, indicadores vinculadores directamente con el resumen narrativo de cada nivel de los programas, así mismo estos indicadores del Pp cuenta con sus datos específicos de forma adecuada como son los nombres, año base y unidad de medida, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador, pero a pesar eso cabe señalar que o los responsables de la elaboración de los programas presupuestarios no utilizaron los formatos actualizados de los Pps emitidos por la ASE del estado de Puebla por lo que no muestran la previsión de los recursos del programa, otro aspecto que es indispensable señalar es que no se cuenta con evidencia de la elaboración de un sistema de evaluación de desempeño municipal (SEDEM) para el ejercicio fiscal 2021, así mismo no se cuenta con evidencia de informes trimestrales de los Pps 2021 junto con su carpeta de evidencias de las acciones programadas. En relación con la carga de los proyectos financiados con los recursos del FISM-DF en las MIDS la dirección de obras públicas llevo a cabo una correcta carga de información dentro del sistema, asignando de manera correcta el porcentaje de los proyectos, así como la atención a las ZAP, no obstante las obras cargadas dentro de la MIDS no priorizan las localidades con un o dos mayor grado de rezago social, en seguimiento al tema de la carga de la información de los proyectos se solicitó los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2021 del SRFT para lo cual se proporcionaron los 4 reportes trimestrales, así como el informe final, aunque 3 de estos venían incompletos. Para el caso de la estandarización y sistematización de la transferencia del recurso el área de contabilidad nos proporcionó evidencia de los CFDIS en las cuales se comprueban el ingreso del recurso FISM-DF al municipio, pero esta información no se difunde a las áreas administrativas por medio de circulares o de forma digital en la página web oficial del ayuntamiento. Por último, para esta sección no se encontró evidencia de la elaboración de un padrón de beneficiados por lo que no se podrán identificar a la población real beneficiada.

Con respecto a la cuarta sección de la evaluación “Orientación y medición de resultados”, se analizó los proyectos realizados durante el ejercicio fiscal 2021 financiados por los recursos del FISM-DF los cuales se identificaron que se beneficiaron las zonas ZAP del municipio y cumplieron con la normativa del fondo, pero el municipio no realizó obras u acciones en las localidades con el mayor grado de rezago social o con los 2 grados de rezago social más alto, analizando se recomienda la aplicación de acciones en dichas localidades con el fin de beneficiar a la población más vulnerable del municipio.

Para concluir con lo que respecta a la última sección de la evaluación “Evaluación de los Recursos Transferidos” el municipio no cuenta con una evaluación de desempeño del FISM-DF del ejercicio 2020 ya que esta información no se entregó en el proceso de entrega recepción por parte de la administración anterior, por ello al carecer de este documento no se conocen las observaciones y/o errores realizados durante el ejercicio anterior y así mismo no se tomaron en cuenta las medidas y observaciones que se realizaron dentro de la evaluación antes mencionada. Ya que no se conocen las áreas de oportunidad para la mejora en la planeación, programación, seguimiento, ejercicio, evaluación y transparencia y rendición de cuentas no se aplicó en el ejercicio evaluado, por lo que la toma de decisiones no es la adecuada con respecto al fondo FISM-DF y sus objetivos prioritarios como la disminución de la pobreza en las zonas más marginadas.

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p style="text-align: center;"><b>Fortaleza</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utilizaron datos estadísticos actualizados del informe anual sobre la situación de pobreza elaborado por instituciones oficiales como la antes SEDESOL ahora Secretaría de Bienestar como también de INEGI, los cuales se pueden verificar en la versión abreviada del PDM 2018-2021, así mismo este documento fue aprobado ante cabildo y publicado en el periódico oficial del estado de Puebla.</li> <li>• Los responsables de la elaboración del PDM 2018-2021 llevaron a cabo de forma adecuada la elaboración de la alineación con los ejes estratégicos del PED, PND</li> </ul>
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio realizó cuenta con la integración correcta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y bien se cuentan con dos actas las cuales se encuentran priorizadas las obras y/u acciones a implementar de acuerdo con las características del fondo evaluado.</li> <li>• Se cuenta con un programa de planeación de FISM-DF y esta cuenta con áreas responsables del proceso del ciclo presupuestal además que se hace la previsión de los recursos para su financiamiento e implementación.</li> <li>• Los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y cuentan con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación</li> </ul>
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los cuestionarios aplicados fue contestada por las unidades responsables y sus resultados fueron favorables.</li> <li>• Se diseñó un programa presupuestario específico del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021 el cual cuenta con indicadores vinculadores directamente con el resumen narrativo de cada nivel de los programas, así mismo estos indicadores del Pp cuenta con sus datos específicos de forma adecuada como son los nombres, año base y unidad de medida, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del</li> </ul>

	<p>indicador. Así mismo en el programa se integra a la unidad responsable de este.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio realizó los 4 reportes trimestrales y el reporte final del SRFT</li> <li>• El municipio hizo una correcta carga de información dentro de la MIDS, asignando de manera correcta el porcentaje de los proyectos, así como la atención a las ZAP</li> <li>• EL municipio realiza una buena planeación en la carga de los reportes de las MIDS comparada con la ejecución que aparece dentro de su documentación.</li> <li>• El municipio cuenta con las facturas que comprueban el ingreso del recurso FISM-DF al municipio y estas se encuentran sistematizadas y estandarizadas.</li> </ul>
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio priorizó la realización de Obras y acciones en beneficio de las zonas ZAP.</li> </ul>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<b>N/P</b>
<b>Oportunidad</b>	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tienen la oportunidad para que en el PMD 2021-2024 se lleve a cabo la integración de un apartado específico de un diagnóstico referente a un programa de FISM-DF en el cual se integren efectos y causas de las problemáticas sociales con base en la información estadística del censo intercensal 2020 de INEGI.</li> <li>• Con base en la alineación de los ejes estratégicos del PDM se cuenta con un programa federal con base que contribuye a disminuir las carencias sociales que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan</li> </ul>
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio podría realizar las otras dos actas COPLADEMUN dando así seguimiento a las características solicitadas por la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios</li> <li>• Se presenta la oportunidad de que la ejecución de los recursos del FISM-DF cuenten con un adecuado ejercicio de los recursos de acuerdo con la normatividad aplicable.</li> <li>• Se presenta la oportunidad de mejora de vincular directamente las acciones programadas en el Pp de FISM-DF con los proyectos registrados en las MIDS.</li> </ul>

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al tener identificada la normatividad aplicable por las unidades responsables podrá ser aplicada con mejor eficiencia los recursos del fondo evaluado.</li> <li>• Se podrá utilizar el formato para la elaboración del Programa Presupuestario de orden municipal 2022(Ayuntamientos, EOAPAS, Paramunicipales) elaborado y emitido por la auditoria superior del estado de puebla (ASE) para el ejercicio fiscal 2022</li> <li>• El municipio no cuenta con los módulos completos de los 3 primeros Informes trimestrales del SRFT</li> <li>• Llevar a cabo acción u obras financiadas con los recursos del fondo evaluado cumpliendo con su normatividad aplicable en su ejercicio</li> <li>• Se podría realizar un análisis aún más preciso si se revisaran las 4 actas COPLADEMUN</li> <li>• Se podría cargar los CFDIS del fondo en la página web oficial del ayuntamiento para su difusión entre las áreas administrativas del ayuntamiento como de la población en general</li> </ul>
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se podría analizar una base de datos que detecte las localidades en situaciones más vulnerables, provenientes de páginas con información estadística oficial como es el CONEVAL o INEGI, esto con el fin de beneficiar a la población más vulnerable del municipio.</li> </ul>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<p style="text-align: center;"><b>N/P</b></p>
<b>Debilidad</b>	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las problemáticas o problemática parciales que se muestran a través de los indicadores estadísticos, no se desarrollan ni describen sus causas y efectos para su detección oportuna</li> <li>• No se redactaron las problemáticas y necesidades en los apartados señalados en el PDM 2018-2021 cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas dado que no se redactaron metodológicamente.</li> <li>• No se cuenta con un árbol de problemas que contenga una problemática central con causas y efectos, como tampoco se cuenta con un árbol de objetivos con medios y fines, siendo estas herramientas específicas de FISM-DF.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En ninguno de los apartados del PDM 2018-2021 se muestra un dato estadístico sobre la población en pobreza y pobreza extrema, así mismo no se redactó una problemática central que integre el porcentaje de población en pobreza extrema.</li> </ul>
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con una matriz de indicadores para resultados enfocado al fondo evaluado el cual no cuenta con un resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en los niveles de la lógica vertical (Fin, propósito y componentes).</li> <li>• No se cuenta con todas las reuniones o sesiones (actas COPLADEMUN)</li> <li>• No se cuenta con indicadores metodológicos que midan el avance de los niveles del programa (objetivo, estrategia y líneas de acción)</li> <li>• Algunas de las acciones programadas del Pp de FISM-DF del ejercicio fiscal 2021, no concuerdan con los proyectos registrados e en las MIDS.</li> </ul>
<p>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se elaboraron manuales de procedimientos que presenten procesos de trámite para recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado.</li> <li>• Al no contar con un padrón de beneficiados no se identifican de manera clara y específica el grado de disminución de las carencias detectadas y contrarrestadas mediante la ejecución de la obra u acción.</li> <li>• No se cuenta con una página web oficial por parte de la administración 2021-2024 y bien en la página web oficial proporcionada no se encuentra publicada la información correspondiente y bien no dan cumplimiento a la normatividad (Ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Puebla, Ley de Coordinación Fisca)</li> <li>• Los responsables de la elaboración de los programas presupuestarios no utilizaron los formatos actualizados de los Pps emitidos por la ASE del estado de Puebla por lo que no muestran la previsión de los recursos del programa.</li> <li>• El municipio no cuenta con los módulos completos de los 3 primeros Informes</li> </ul>

	<p>trimestrales del SRFT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las obras cargadas dentro de la MIDS no priorizan las localidades con un mayor grado de rezago social.</li> <li>• El municipio carece de 3 de las 4 actas COPALDEMUN.</li> <li>• La información no se encuentra disponible la página web del ayuntamiento. como tampoco se difunde por medio de circulares a las áreas administrativas del ayuntamiento para su conocimiento.</li> </ul>
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir las acciones de los programas de planeación</li> <li>• El municipio no realizo obras u acciones en las localidades con el mayor agrado de rezago social o con los 2 grados de rezago social más alto</li> <li>• No se conocen las carencias que tienen las localidades con un alto grado de rezago social.</li> <li>• Al no contar con un informe de gobierno no se contribuye a la transparencia y rendición de cuentas por parte del Gobierno Municipal incumpliendo con los derechos a la información pública.</li> </ul>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio no cuenta con una evaluación de desempeño del FISM-DF del ejercicio 2020.</li> <li>• El H. ayuntamiento no cuenta con la evaluación del FISM-DF del ejercicio 2020, por ello no se conocen las observaciones y/o errores realizados durante la administración anterior</li> </ul>
<b>Amenaza</b>	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al no conocer adecuadamente las problemáticas o problemática parciales mostradas puede ocurrir que al momento de la elaboración del programa de planeación no se apliquen las acciones adecuadas para poder subsanar las carencias de la población.</li> <li>• Ya que no se tiene redactada una problemática como un hecho negativo y metodológicamente se corre el riesgo que la aplicación de un programa o unos programas no se apliquen adecuadamente y no apoyen eficientemente con la disminución de los de las necesidades de la población.</li> <li>• Ya que no se tiene detectada la población potencial y objetivo referente al FISM-DF, al</li> </ul>

	<p>momento de la aplicación del programa o programas de gobierno se podrán canalizar para apoyar a población objetivo del fondo de manera eficaz</p>
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ya que no se tiene los datos necesarios de los programas de gobierno para poder dar un seguimiento y medición oportuna en los avances en los diferentes niveles temporales (trimestral, semestral y anual), no se puede definir adecuadamente las acciones para cumplir una meta que apoye en la disminución de las problemáticas sociales</li> <li>• Al no contar en cuanto menos 4 sesiones COPLADEMUN no se identifican el seguimiento de las obras proyectos o acciones que permitan beneficiar a la disminución de las carencias sociales.</li> <li>• Ya que no se cuenta con indicadores no se podrá verificar los beneficios que se han generado por medio del programa</li> <li>• Al no tener una vinculación directa de los programado en los PPs con lo registrado en el sistema de las MIDS puede generar una observación por parte de los entes responsables de auditorías al proceso presupuestal de los recursos federales.</li> </ul>
<p>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al no tener manuales de procedimientos que presenten los procesos que den seguimiento a las solicitudes de apoyo, no se cuenta con un orden administrativo para identificar las necesidades de la población</li> <li>• Al no tener un padrón de beneficiados no se podrán identificar a la población real beneficiada</li> <li>• Al no tener publicada la información correspondiente en la página web oficial del Gobierno Municipal no se contribuye a la transparencia y rendición de cuentas</li> <li>• Al no dar a conocer los datos de la previsión de los recursos del programa no se transparente de forma clara la programación de dichos recursos.</li> <li>• Ya que no se conoce el seguimiento de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 no se cuenta con evidencia suficiente para identificar adecuadamente los resultados de la aplicación del programa</li> <li>• No llevar a cabo un seguimiento correcto de las obras que se ejecutan dentro del</li> </ul>

	<p>municipio, así mismo puede ser observado por la Auditoría superior de la Federación en caso de que no se elaboren los reportes completos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido a que no se asignaron obras a las localidades con más pobreza, los índices de ésta no disminuyen de manera satisfactoria, al mismo tiempo el objetivo del fondo no se cumple de manera adecuada.</li> <li>• La inexistencia de dichas actas podría ser motivo de observación por la auditoría</li> <li>• Al no difundir dicha información no se cumple con lo solicitado en la ley de coordinación fiscal en el artículo 33, B, fracción II inciso b).</li> </ul>
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al no contar con fichas técnicas de indicadores para el fondo evaluado el gobierno no se tienen una medición adecuada y metodológica para dar seguimiento a cada nivel del programa.</li> <li>• El Grado de rezago social y el nivel de pobreza no se ve disminuido, debido a que no se establecieron medidas en las zonas más vulnerables.</li> <li>• Al no tener informes de Gobierno la población no conoce los proyectos, acciones u obras que se están implementando para el bienestar de los habitantes del H. Ayuntamiento</li> <li>• Al no atender a las localidades con más alto grado de marginación, la población más vulnerable carecerá de servicios básicos de la vivienda.</li> </ul>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tomaron en cuenta las medidas y observaciones que se realizaron dentro de la evaluación antes mencionada, por defecto, se cuentan con algunas deficiencias</li> <li>• Ya que no se conocen las áreas de oportunidad para la mejora en la planeación, así como en la ejecución de las obras realizadas con el fondo evaluado la toma de decisiones no es la adecuada y no se cumple con el objetivo principal del FISM-DF, que es disminuir la pobreza en las zonas más marginadas.</li> </ul>

## Recomendaciones

Sección temática	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda en primer lugar a la Contraloría municipal la elaboración de las herramientas de la metodología de marco lógico las cuales deberán ser las siguientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Delimitación de la problemática central</li> <li>Elaboración de diagrama del árbol de problemas, este deberá de contener:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>Problemática central</li> <li>Causas</li> <li>Efectos</li> </ul> </li> <li>Elaboración del diagrama del árbol de objetivos este deberá de contener:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo central</li> <li>Medios</li> <li>Fines</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>Estas herramientas se podrán elaborar con base en descrito en los manuales de la MML de CONEVAL o de la SHCP, los cuales se deja su liga electrónica en el siguiente apartado de esta pregunta.</li> <li>Posteriormente a su elaboración de deberá de integrar como anexos al PMD 2021-2024 y esta información se deberá de vincular directamente con un programa específico de FISM-DF o un programa a fin a los objetivos del fondo evaluado.</li> </ul> <p>Por último, se deberá de aprobar ante cabildo dichos anexos al PMD 2021-2024 con el objetivo de darle validación oficial a dicha documentación</p>	Contraloría municipal	Delimitación de la problemática central	<b>Factible</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda a la Contraloría municipal la detección de la población en referencia, potencial y objetivo con estadísticas actualizadas que se podrán consultar en el último informe sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio el cual está elaborado con base en los datos estadísticos del censo poblacional 2020 implementados por INEGI. En relación con esto se deberá de integrar dentro de la redacción de la problemática central el porcentaje de la población en pobreza extrema.</li> </ul>	Dirección de obras Contraloría municipal	Identificación de la población objetivo	<b>Factible</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda al Gobierno Municipal para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se lleven a cabo el siguiente proceso:            Contraloría Municipal: En el PMD se deberá integrar de manera clara y específica una alineación del PND, PED con el propósito de contribuir a la atención del fondo evaluado.            Secretaría General: El PMD 2021-2024 deberá ser aprobado por el H. Cabildo            Unidad de Transparencia: El PMD 2021-2024 deberá ser publicado en la página oficial del Gobierno Municipal, así como las plataformas correspondientes según la normatividad aplicable</li> </ul>	Contraloría Municipal  Secretaría General  Unidad de Transparencia	Alineación del PMD con el PED y PND	<b>Factible</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda la elaboración de las matrices de indicadores para resultados del fondo evaluado, así como de todos los programas de gobierno del PMD 2021-2024 con base en la MML, tomando en cuenta el siguiente proceso:            Contraloría Municipal: Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se deberá identificar un eje, programa, objetivos, líneas de acción y acciones destinadas al fondo evaluado tomando en cuenta la elaboración de un árbol de problemas</li> </ul>	Contraloría Municipal	MIR específica del fondo	<b>Factible</b>
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda al Gobierno Municipal de acuerdo con las características solicitadas por la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios la integración correcta de las cuatro sesiones COPLADEMUN tomando en cuenta el siguiente proceso            Obras Públicas Esta unidad, deberá convocar a los representantes de las juntas auxiliares, localidades que integran el H Ayuntamiento, la cual trimestralmente se celebrarán las siguientes sesiones:            Primera Sesión Ordinaria (1er Trimestre): Analizar y seleccionar acciones y obras            Segunda Sesión Ordinaria (2do. Trimestre): Seguimiento y evaluación del avance físico financiero de las obras y acciones aprobadas            Tercera Sesión Ordinaria (3er. Trimestre): Seguimiento y evaluación del avance físico financiero de las obras y acciones aprobadas</li> </ul>	Dirección de obras	Actas COPLEMUN	<b>Factible</b>

	<p>Cuarta Sesión Ordinaria (4to. Trimestre): Evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero • Sesión Extraordinaria (Cuando el presidente lo requiera): Otros Asuntos</p> <p>Unidad de Transparencia: El acta COPLADEMUN deberán ser publicados en la página web oficial municipal, así como en los portales de transparencia correspondiente según la Ley de</p>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En primer lugar, se recomienda a la contraloría municipal la elaboración de indicadores metodológicos con base en la MML para el programa específico de FISM-DF que se deberá integrarse en el PMD 2021-2024, y que estos indicadores cuenten con las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nombre del indicador</li> <li>○ Año base</li> <li>○ Unidad de medida</li> <li>○ Periodicidad de medición</li> <li>○ Sentido de indicador</li> <li>○ Método de calculo</li> <li>○ Meta del indicador</li> </ul> </li> <li>• Consecuentemente a este desarrollo y elaboración de indicadores se deberá de aprobar ante cabildo ya que se requiere integrar al PMD 2021-2024 en caso de que no cuente con dichos indicadores del programa del fondo evaluado.</li> </ul>	Contraloría Municipal	Programa específico de planeación del FISM-DF	<b>Factible</b>
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No obstante, se recomienda al Gobierno Municipal de la administración 2021-2024 contar con capacitaciones ya que no conocen las áreas de oportunidad para la mejora en la planeación, así como en la ejecución de las obras realizadas con el fondo evaluado la toma de decisiones no es la adecuada y no se cumple con el objetivo principal del FISM-DF, que es disminuir la pobreza en las zonas más marginadas, que todas las unidades deberán conocer la normatividad que regula en fondo evaluado</li> </ul>	Áreas administrativas	Curso sobre la normatividad del fondo	<b>Factible</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda al Gobierno Municipal contar con un padrón de beneficiados el cual incluya nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia, el tipo de la obra esto de acuerdo con las características</li> </ul>	Obra Pública	padrón de beneficiados	<b>Factible</b>

<p>solicitadas por los Lineamientos para la integración del padrón de beneficiados.</p> <p>Obra Pública: Estas unidades deberán elaborar un padrón de beneficiados el cual cumpla con las características solicitadas por los Lineamientos para la integración del padrón de beneficiados</p> <p>Secretaria del Ayuntamiento: El padrón de beneficiados deberá ser aprobado por el H. Cabildo</p> <p>Unidad de Transparencia: El padrón de beneficiados deberá ser publicado en la página web oficial municipal, así como en los portales de transparencia correspondiente según la Ley de transparencia y acceso a la información del estado de puebla.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda al Gobierno Municipal contar con una página web oficial y publicar la información correspondiente a lo solicitado por la normatividad aplicable es decir contar con la publicación de los reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como de los informes trimestrales e informe final del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), además de la carga de Aspectos Susceptibles de Mejora recomendado en la presente evaluación y bien mecanismos de participación ciudadana</li> </ul>	Unidad de transparencia	Carga de la información de las MIDS y SRFT en la página web oficial del ayuntamiento	<b>Factible</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda la utilización del formato para la elaboración del Programa Presupuestario de orden municipal 2022(Ayuntamientos, EOAPAS, Paramunicipales) elaborado y emitido por la auditoria superior del estado de puebla (ASE) para el ejercicio fiscal 2022, con el objetivo de dar cumplimiento con lo solicitado por la auditoria y así mismo aportar al proceso de rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos evaluados.</li> </ul>	Contraloría municipal	Pp específico de FISM-DF medible	<b>Factible</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se lleva a cabo la recomendación a la Contraloría municipal del ayuntamiento la elaboración de un sistema de evaluación de desempeño municipal (SEDM) para el ejercicio fiscal 2021. Posteriormente se debe</li> </ul>	Contraloría municipal Áreas administrativas	Informes trimestrales de los PP, Carpes de evidencias de	<b>Factible</b>

	de implementar la elaboración de los informes trimestrales de los Pp del ejercicio fiscal 2022. En el mismo sentido la dirección de obras públicas deberá de presentar el seguimiento de las acciones programadas el Pp.	tivas	las acciones y Sistema de evaluación de desempeño.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda a la dirección de obras públicas realizar los informes trimestrales del SRFT en sus tres módulos para cargar dicha información en tiempo y forma al sistema Así mismo la unidad d transparencia o responsable de la página web del ayuntamiento deberá de publicar los informes trimestrales con sus tres módulos en la página oficial.</li> </ul>	Dirección de obras  Unidad de Transparencia	Informes trimestrales del SRFT y su carga en la página web del ayuntamiento	<b>Factible</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda al municipio revisar la base de datos del CONEVAL (Índice de Rezago Social por localidades 2020), ya que es una base actual, y ayudara a focalizar las zonas que deben ser atendidas de manera prioritaria</li> </ul>	Dirección de obras	Identificación de localidad con mayor rezago social	<b>Factible</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda al municipio la elaboración de las 4 trimestrales por parte del cabildo, con el fin de dar seguimiento a las obras y acciones planeadas y elaboradas con el recurso del fondo evaluado, además de la elaboración de las Actas COPLADMUN</li> </ul>	Dirección de obras  Contraloría municipal	Vinculación de planeado, programado y ejercido	<b>Factible</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda la publicación y difusión de los CFDIS del fondo de está dentro de la página web oficial del municipio, con el objetivo de apoyar a su difusión y rendición de cuentas y transparencia para dar cumplimiento a la normativa aplicable.</li> </ul>	Tesorería  Unidad de transparencia	Difusión de los recursos del fondo FISM-DF con la administración y la ciudadanía en general	<b>Factible</b>
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir las acciones de los programas de planeación de acuerdo con el siguiente proceso: Contraloría Municipal: Esta unidad deberá elaborar fichas técnicas de acuerdo con las características mencionadas en la Metodología del Marco Lógico</li> </ul>	Contraloría Municipal	Fichas técnicas específicas del programa de FISM-DF	<b>Factible</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda al municipio realizar un análisis de la información estadística que mida el grado de rezago social, así como la pobreza de las localidades y las localidades que son consideradas como Zonas de Atención Prioritaria, posteriormente realizar un análisis de campo para verificar las carencias que se deben erradicar en dichas localidades, por último, realizar las obras u acciones en las zonas más vulnerables del municipio.</li> </ul>	Dirección de obras	Focalización de localidades con mayores rezagos sociales	<b>Factible</b>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda al municipio realizar reuniones con la población, con el fin de conocer las necesidades de cada una de las localidades, así como realizar un estudio para localizar y focalizar a las localidades con un mayor grado de pobreza, posteriormente realizar obras que ayuden a disminuir la pobreza en estas localidades, al mismo tiempo de debe realizar un padrón de beneficiarios, con el fin de saber quiénes fueron las personas beneficiadas por estas obras u acciones.</li> </ul>	Contraloría municipal	Evaluación específica de desempeño de FISM-DF	<b>Factible</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda al H. Ayuntamiento municipal realizar la Evaluación de desempeño de cada uno de los años de esta administración, que puede ser elaborada mediante un ente externo, así mismo tomar en cuenta las observaciones y correcciones que se encuentren señaladas dentro de esta</li> </ul>	Áreas responsables del ciclo presupuestal del fondo	Aplicación de ASM	<b>Factible</b>

## Valoración Final de la evaluación

**Nombre del Fondo**

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Municipio:**

Jalpan, Puebla

**Unidad Responsable**

Contraloría Municipal

**Tipo de Evaluación:**

Específica de desempeño

**Año de la Evaluación:**

2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.75	Se utilizaron datos estadísticos actualizados del informe anual sobre la situación de pobreza elaborado por instituciones oficiales como la antes SEDESOL ahora Secretaría de Bienestar como también de INEGI, los cuales se pueden verificar en la versión abreviada del PDM 2018-2021, así mismo este documento fue aprobado ante cabildo y publicado en el periódico oficial del estado de Puebla.
Planeación estratégica y contribución	3.33	El municipio realizó cuenta con la integración correcta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y bien se cuentan con dos actas las cuales se encuentran priorizadas las obras y/u acciones a implementar de acuerdo con las características

		del fondo evaluado.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	5.0	La información de los cuestionarios aplicados fue contestada por las unidades responsables y sus resultados fueron favorables.
Orientación y medición de resultados	0.00	No se elaboraron manuales de procedimientos que presenten procesos de trámite para recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.00	No se cuenta con fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir las acciones de los programas de planeación
Total		2.36

## Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

**Nombre del Fondo**

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Municipio:**

Jalpan, Puebla

**Unidad Responsable**

Contraloría Municipal

**Tipo de Evaluación:**

Específica de desempeño

**Año de la Evaluación:**

2021

Nombre de la instancia evaluadora	Datos
Nombre del coordinador de la evaluación	Maestra Guadalupe Yoselin Silva Romero
Nombres de los principales colaboradores	Licenciado Jonathan Aburto Sandoval
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Eder Guillermo Espinoza Meléndez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación por invitación a tres
Costo total de la evaluación	\$65,720.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

## Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

**Nombre del Fondo**

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Municipio:**

Jalpan, Puebla

**Unidad Responsable**

Contraloría Municipal

**Tipo de Evaluación:**

Específica de desempeño

**Año de la Evaluación:**

2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
<b>REHABILITACION DE CALLE (CONCRETO HIDRAULICO)</b>	JALPAN	Urbanización	Rehabilitación	Bajo		<b>X</b>
<b>CONSTRUCCION DE CALLES (ADOQUIN)</b>	CASA BLANCA CUYOTLIA PA	Urbanización	Construcción	Bajo		<b>X</b>
<b>CONSTRUCCION DE CALLE (ADOQUIN)</b>	CUEXPAL A	Urbanización	Construcción	Bajo		<b>X</b>
<b>SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS</b>	N/A					<b>X</b>
<b>CONSTRUCCION DE CENTRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES</b>	SAN BARTOLO CUEXPAL A	Infraestructura Básica del Sector Salud	Construcción	Bajo		<b>X</b>
<b>REHABILITACION DE POZO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE JALPAN</b>	JALPAN	Agua Potable	Rehabilitación	Bajo	<b>X</b>	

<b>REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO</b>	ZOLONQU IAPA	Drenaje y Letrinas	Rehabilitación	Bajo	<b>x</b>	
				<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>5</b>



### **SRH Consultores y Asociados**

Resumen ejecutivo de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021.

Honorable Ayuntamiento de Jalpan, Puebla  
Presidente Municipal Nicolás Galindo Pérez

**Ejercicio fiscal 2021**

**Contactos:**

**<https://www.srhconsultores.com/>**  
**[consulta@srhconsultores.com](mailto:consulta@srhconsultores.com)**